



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA CINCO DE
OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE

PRESIDENTE

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES

D^a. SONIA ARANZAZU OSES MORENO (AIVE-EAB)

D^a. KARMIÑE GIL SESMA (EHBILDU)

D. JON ANDONI DIEZ DE URE ERAUL (EHBILDU)

D^a. LAURA AZNAL SAGASTI (EHBILDU)

D^a. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR (AIE)

D. JOSE JAVIER IRIARTE ARRIAZU (AIE)

NO ASISTENTES

D^a. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)

D. RAÚL PASCUAL OSTA (AIVE-EAB)

SECRETARIO

D. JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a cinco de octubre de dos mil diecisiete; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Jesús Miguel Erburu Arbizu, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las dieciocho horas y treinta minutos, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN DEL 29 DE JUNIO DE 2017.

Abierto el acto, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha de 29 de junio de 2017.

La Sra. Gil del grupo municipal de EHBildu señala que en el acta en el punto relativo al tema del mapa local, y después de que el alcalde dijera que no estaba de acuerdo con la disolución de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, la concejala Lourdes Ruiz preguntó directamente a EH BILDU, cuales eran las razones de esta agrupación para defender la comarca de valles a lo que contestó que en esta

comarca la capacidad de decisión de Ezkabarte era mucho mayor, y que al tener los valles características similares por ser pueblos y valles muy pequeños se pueden buscar soluciones a los problemas comunes.

La Sra. Aznal, en nombre de EHBildu, indica que en el punto relativo a la modificación presupuestaria para hacer frente al pago del justiprecio de los terrenos del polideportivo municipal, además de lo señalado en el acta ella añadió que "nuestro grupo EH Bildu contempla la aprobación y el empleo de modificaciones presupuestarias como una herramienta para "flexibilizar" la ejecución del presupuesto pero en ningún caso vamos a aprobar modificaciones presupuestarias que sirvan para corregir la irresponsabilidad de la Alcaldía a la hora de preparar los presupuestos". Además, su compañero Jon Diez de Ure concretó aún más diciendo: "Se hubiera debido hacer contemplando en los presupuestos concertar un crédito para esta partida, en caso necesario"

Una vez realizada las observaciones recogidas, se acuerda por asentimiento el Acta de la sesión ordinaria de 29 de junio de 2017.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2017.

En la pasada Comisión de Bienestar Social celebrada el 28 de septiembre de 2017 se informó que la partida presupuestaria destinada a sufragar el coste del Servicio Social de Base de Villava-Atarrabia/Ezcabarte/Olaibar ha resultado insuficiente ya que una vez presentada la memoria, el coste imputable a este ayuntamiento asciende a 45.618,21 euros. Inicialmente la partida estaba dotada con 35.000 euros.

Se inicia el debate preguntado la Sra. Ruiz el porqué de este aumento de la aportación municipal.

La Sra. Gil señala que en verano estuvo junto al Sr. Alcalde en reunión con los Servicios Sociales de Base-SSB en la que justificaron el aumento, aunque a ella también le parece excesivo. Es algo similar a lo que ocurre con el tema del transporte con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

El Sr. Iriarte indica que el apoyaría la modificación si hubiese un compromiso de realizar un estudio sobre los servicios que presta el SSB y cuanto nos cuesta esos servicios. Sin estudio son sólo impresiones; cada vez nos cobran más y cada vez pagamos más.

El Sr. Diez de Ure interviene señalando que quizás habría que darle la vuelta al tema. Es decir, hay que analizar con que servicios no estamos satisfechos. El Servicio es bueno que se dé, con independencia del beneficio económico.

El Sr. Alcalde propone una reunión con el Servicio Social de Base para que nos conteste las inquietudes que se están manifestando.

La Sra. Gil cree que primero debieran reunirse los concejales para estudiar la memoria que envía anualmente el Servicio y saber exactamente que se hace desde el ayuntamiento en materia de servicios sociales.

Finalizado el debate, se procede a votar la siguiente modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito:

Modificación Presupuestaria

Modificación Presupuestaria nº 3/2017			
Partida	Denominación	Importe	
1 2311 4622001	Mancomunidad de Servicios Sociales		10.618,21 €
	Total		10.618,21 €

Fuentes de Financiación

Fuentes de financiación			
Partida	Denominación	Importe	
1 29000	Impuesto I.C.I.O.		10.618,21 €
	Total		10.618,21 €

Se procede a votar la modificación nº 3/2017, con el siguiente resultado:

Votos a favor..... 5 (Grupo municipal EHBildu, Sr. Alcalde y Sra. Osés).

Abstención..... 2 (Grupo municipal AIE).

Por lo tanto, por mayoría, se aprueba la modificación presupuestaria 3/2017, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Igualmente se consensúa celebrar primero una reunión la Corporación para tratar este tema, tras la cual se solicitará reunión al Servicio Social de Base.

TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANÍSTICO CON LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE EZCABARTE EN ORICAIN.

Mediante Resolución de Alcaldía 97/2017 se aprobó inicialmente el convenio urbanístico de gestión para asumir el mantenimiento y conservación del Polígono Industrial de Oricain (AR-ORI-1).

Tal aprobación se publicó en el BON de 5 de julio de 2017; en el periodo de información pública no se han presentado alegaciones, pero la Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Oricain en Ezcabarte presenta nuevo texto pactado entre los letrados de ambas partes que sustituye al inicial. El único cambio es un tema de poda el cual no se van a encargar ellos, sino que deberá hacerlo el ayuntamiento. Por lo tanto, el nuevo texto no supone una modificación sustancial del convenio inicialmente aprobado.

Conforme su estipulación sexta corresponde al Pleno del ayuntamiento la ratificación del convenio.

El Sr. Diez de Ure en nombre del grupo municipal de EHBildu, solicita un estudio a elaborar por los empleados de servicios múltiples para intentar abaratar los costes del mantenimiento del polígono.

El Sr. Alcalde contesta que ya están abaratados al máximo.

Se procede a votar con el siguiente resultado:

Votos a favor.....6 votos (Grupo municipal EHBildu, Sr. Alcalde y Sras. Osés y Ruiz).

Abstenciones.....1 voto (Sr. Iriarte).

Por lo tanto, se acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente el convenio urbanístico de gestión para asumir el mantenimiento y conservación del Polígono Industrial de Oricain (AR-ORI-1).

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde la firma del citado convenio urbanístico.

El Sr. Iriarte motiva su abstención en que “cuando recibimos la sentencia del T.A.N. yo dí mi opinión sobre el tema y se me contestó que era competencia de Alcaldía; a día de hoy no dispongo de ningún informe jurídico en el que diga lo contrario”.

CUARTO.- APROBACIÓN DE BASES DE SUBVENCIÓN PARA LAS ESCUELAS DE MÚSICA.

En la pasada Comisión de Bienestar Social celebrada el 28 de septiembre de 2017 se dictaminó favorablemente el siguiente borrador de las Bases que han de regir la convocatoria de concesión de subvenciones a alumn@s de escuelas de música, con el siguiente contenido:

1.- Plazo de solicitud: hasta el 20 de diciembre de 2017.

La convocatoria se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del mismo, así como en la app municipal. También se enviará la información a los Concejales del Valle.

2.- Requisitos:

- Ser alumn@ de una escuela de música reconocida por el Gobierno de Navarra y registrada como tal o de Conservatorio.*
- Estar empadronad@ en el Ayuntamiento de Ezcabarte con una antigüedad mínima de un año a la convocatoria.*
- Haber aprobado el curso anterior, salvo si es alumn@ nuevo.*

- *Presentar los siguientes documentos:*
 - *Instancia solicitando subvención aportando todos los datos necesarios.*
 - *Certificado de la escuela de estar matriculado y de asistir con normalidad a las clases.*
 - *Declaración de la renta del 2016, en caso de exceso de solicitudes.*

3.- Criterios de adjudicación:

El reparto se realizará en proporción al número de solicitudes, siempre que la cuantía total de las mismas no supere el total de la partida presupuestaria consignada.

En caso de que se supere la cuantía total, se deberá tener en cuenta la declaración de la renta correspondiente al año 2016 de todos los miembros de la unidad familiar con obligación de declarar al I.R.P.F.; en este caso se deberá acreditar que la base liquidable del I.R.P.F. de la unidad familiar, dividida entre el número de miembros que componen dicha unidad no supere los 15.000 euros.

4.- Cuantía subvencionable

El importe de la subvención será del 70% del coste de la matrícula debidamente justificada.

5.- Concesiones y denegaciones:

A todos los efectos legales la concesión de la beca o ayuda será a favor del solicitante. Cuando éste sea un menor de edad, la concesión se realizará a quien ostente la patria potestad o tutela.

La resolución de la Convocatoria la realizará la Alcaldía del Ayuntamiento de Ezcabarte, entre los meses de enero y febrero del año 2018, previo estudio de la documentación aportada por los solicitantes y dictamen por la Comisión Informativa de Cultura.

La Alcaldía podrá en cualquier momento disponer la inspección de los expedientes de solicitud para comprobar la veracidad de los datos consignados de los mismos y que sirvieron de base para la concesión de la subvención.

El Sr. Iriarte quiere aclarar que habría que estudiar las bases ya que está demasiado abierta, ya que se debería subvencionar a quien lo necesite.

El Sr. Alcalde propone invitar a los padres afectados para ver diferentes opiniones.

La Sra. Aznal indica que varias veces han reclamado establecer un protocolo para la concesión de subvenciones. No puede que se de la misma subvención a una persona que gana 120.000 euros que a una que gana 20.000 euros. Habría que fijar los criterios de concesión como se hace en todo todos los ayuntamientos.

Javier hace un pequeño repaso histórico de la evolución de esta subvención. Originariamente se concedía únicamente para estudios de música en Burlada. Y se subvencionaba el 100%. Luego se rebajó hasta el 70%, ampliándose a las escuelas reconocidas por Gobierno de Navarra. Está muy de acuerdo en subvencionar la música, más ahora que la han sacado del curriculum. Pero no hay que darla de manera indiscriminada, sino a quien realmente lo necesita. Añade que se podría estudiar ampliar las subvenciones a otras artes, idiomas, etc. Ayudar sí, a un mayor abanico de materias, pero a quien lo necesite.

La Sra. Gil añade que hay que baremar y saber como baremar.

El Sr. Alcalde señala que es una cuestión difícil ya que alguien podría preguntar porque se subvenciona el euskera y no el inglés, por ejemplo.

La Sra. Aznal contesta que porque somos una comunidad bilingüe.

El Sr. Iriarte dice que porque este municipio está situado en zona mixta.

El Sr. Alcalde pone otro ejemplo, porque se subvenciona el fútbol y no el badminton.

El Sr. Iriarte está de acuerdo que es difícil discriminar que se subvenciona, pero lo importante es discernir a quién se subvenciona; al que lo necesite realmente. Y eso es examinando los ingresos.

Se someten las Bases de la convocatoria a votación, aprobándose las mismas por unanimidad de los siete concejales presentes.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE SUBVENCIÓN PARA EL APRENDIZAJE Y ALFABETIZACIÓN DEL EUSKARA.

A continuación, se presentan las Bases de subvención para alumn@s que cursen estudios de euskara curso 2017/2018.

1.- Plazo de solicitud: hasta el 20 de diciembre de 2017.

La convocatoria se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del mismo, así como en la app municipal. También se enviará la información a los Concejales del Valle.

2.- Requisitos:

- *Ser alumn@ de una escuela de euskera reconocida por el Gobierno de Navarra.*
- *Estar empadronad@ en el Ayuntamiento de Ezcabarte con una antigüedad mínima de un año a la convocatoria.*
- *Presentar los siguientes documentos:*

- *Instancia solicitando subvención aportando todos los datos necesarios.*
- *Certificado de la escuela de estar matriculado y de asistir con normalidad a las clases o certificado de aprovechamiento.*
- *Declaración de la renta del 2016, en caso de exceso de solicitudes.*

3.- Criterios de adjudicación:

El reparto se realizará en proporción al número de solicitudes, siempre que la cuantía total de las mismas no supere el total de la partida presupuestaria consignada.

En caso de que se supere la cuantía total, se deberá tener en cuenta la declaración de la renta correspondiente al año 2016 de todos los miembros de la unidad familiar con obligación de declarar al I.R.P.F.; en este caso se deberá acreditar que la base liquidable del I.R.P.F. de la unidad familiar, dividida entre el número de miembros que componen dicha unidad no supere los 15.000 euros.

4.- Cuantía subvencionable

El importe de la subvención será del 70% del coste de la matrícula debidamente justificada.

5.- Concesiones y denegaciones:

A todos los efectos legales la concesión de la beca o ayuda será a favor del solicitante. Cuando éste sea un menor de edad, la concesión se realizará a quien ostente la patria potestad o tutela.

La resolución de la Convocatoria la realizará la Alcaldía del Ayuntamiento de Ezcabarte, entre enero y febrero del año 2018, previo estudio de la documentación aportada por los solicitantes

La Alcaldía podrá en cualquier momento disponer la inspección de los expedientes de solicitud para comprobar la veracidad de los datos consignados de los mismos y que sirvieron de base para la concesión de la subvención.

Se someten las Bases de la convocatoria a votación, aprobándose las mismas por unanimidad de los siete concejales presentes.

SEXTO.- INFORMES DE ALCALDÍA

Antes de que el Sr. Alcalde inicie este punto, el Sr. Secretario informa que en el Pleno celebrado el 29 de junio se aprobó el Plan económico financiero para subsanar el incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria el cual fue cuantificado en 19.290,82 euros. Dicho acuerdo se publicó en el BON 150 de 4 de agosto de 2017. Se ha observado un error en la cuantificación del desvío el cual asciende realmente a 50.113,64 euros. El error viene motivado porque al calcular los cobros obtenidos por el ayuntamiento se contabilizaron los del capítulo 1 a 7, cuando la norma indica que sólo

son computables los cobros corrientes del capítulo 1 al 3, a los efectos previstos por el principio de estabilidad presupuestaria.

El Sr. Alcalde pasa a informar sobre los siguientes asuntos:

- Se han contratado dos personas procedentes de Renta Básica Garantizada. Se les ha destinado en el Polideportivo para un plazo de 12 meses.

- El 90% de las obras solicitadas por los concejos para este año e incluidas en presupuesto han sido ya ejecutadas, a excepción de la solicitada por el Concejo de Orrio.

La Sra. Aznal solicita un listado de obras ejecutadas y obras sin ejecutar.

El Sr. Alcalde contesta que se han realizado las solicitadas por Azoz, Arre y Eusa.

- Se ha contratado una aplicación-app denominada Bandomovil con un coste anual de 120 € para que todas las noticias relevantes del Valle se puedan descargar en los teléfonos móviles.

El Sr. Iriarte solicita que esa información, por favor, se le envíe también a su dirección email.

- Por último, se informa que en la Comisión de urbanismo ya se comentó las obras incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

SÉPTIMO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Desde la celebración del último Pleno ordinario desde Alcaldía se han dictado las siguientes Resoluciones:

Resolución N° 111.- BACAICOA INDUSTRIAL PLÁSTICAS, S.A. – Informe favorable a la licencia de obras para la construcción de nave sin uso en parcelas 74 y 929 del polígono 12 de Oricain.

Resolución N° 112.- D. MIGUEL ALBERTO SÁNCHEZ GARRALDA – Licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos. Especie canina.

Resolución N° 113.- D^a. NEREA SÁNCHEZ ELSO - Licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos. Especie canina.

Resolución N° 114.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Aprobación expediente contratación y adjudicación a la empresa Ricoh España, S.L.U. para la compra de equipo multifunción.

Resolución N° 115.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Designación de la dirección del recurso contencioso-administrativo interpuesto por IKASFIT, S.L. a la

letrada D^a Pilar Ollo Luri, contra Resolución de Alcaldía 44/2017 de 29 de marzo de 2017.

Resolución N^o 116.- D. ALBERTO SAINZ MANSO – Licencia de obra menor con carácter automática para colocación de toldo en fachada de tienda, parcela 2-1-33 del polígono 15 de Arre.

Resolución N^o 117.- D. JESÚS LOPEZ COSTA – Licencia de obra menor con carácter automático para reforma de baño, suelo y realización de cocina-comedor en vivienda sita en parcela 2-1-1 del polígono 15 de Arre.

Resolución N^o 118.- D^a CAMINO AMORENA BARBERENA – Licencia de obra para rehabilitación de tejado de vivienda sita en parcela 5 del polígono 17 de Anoz.

Resolución N^o 119.- MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA – Informe favorable a la Licencia de obra para apertura zanja para sustitución de válvula de arranque de acometida en el camino al cementerio de Orrio. Parcelas 1 - 114 y 35 del polígono 2 de Orrio.

Resolución N^o 120.- CENTRO INTEGRADO AGROFORESTAL DE PAMPLONA-IRUÑA – Autorización para la realización de prácticas de recolección de setas en los montes públicos de titularidad municipal.

Resolución N^o 121.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Aprobación de la emisión de informe municipal a presentar al Tribunal Administrativo de Navarra, solicitando la desestimación del Recurso interpuesto por D. Fco. Javier Irigoyen Alvarez, sobre denegación en el Registro Padronal.

Resolución N^o 122.- EKIN ROTULACIÓN, S.L. – Aprobación del expediente de contratación que tiene por objeto la compra de señalización del Parque Comarcal Ezkaba.

Resolución N^o 123.- PULIMENTOS FRANCISCO, S.L. - Aprobación del expediente de contratación que tiene por objeto la reparación de la plaza de Oricain.

Resolución N^o 124.- JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL ÁREA 3 DE SORAUREN - Aprobación inicial Texto Refundido para Proyecto de Reparcelación del Área 3 de Sorauren promovido por la Junta de Compensación del Área 3.

Resolución N^o 125.- D. ALFONSO CARLOS ORZANCO OJER – Licencia autorización para ocupación de vía pública para colocación de contenedor de residuos en Calle Garrués de Arre.

Resolución N^o 126.- D. MIGUEL ÁNGEL VIDAL SANJUAN - Licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos. Especie canina.

Resolución N^o 127.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE - Apertura de expediente disciplinario contra el empleado municipal D. JAIME ERREA LARRAMENDI, en orden a dirimir su presunta responsabilidad disciplinaria.

Resolución N° 128.- D. RAÚL PÉREZ GOÑI – Licencia de obra menor con carácter automático para reforma de cocina, baños y cambio de teja y aislante en vivienda sita en parcela 2 del polígono 10 de Azoz/Azotz.

Resolución N° 129.- D. SERGIO BERASTEGUI RECALDE – Informe favorable a la licencia de obras para construcción de vivienda adosada VPO en parcela 53 del polígono 5 de Makirriain.

Resolución N° 130.- D^a. NEREA LACOMBA ROLDAN - Informe favorable a la licencia de obras para construcción de vivienda adosada VPO en parcela 54 del polígono 5 de Makirriain.

Resolución N° 131.- D. JUAN JOSÉ ESAIN ESAIN – Requerimiento para que proceda a la retirada de vehículo en el plazo de un mes.

Resolución N° 132.- D^a M^a PAZ ZUDAIRE MANGADO – Licencia de obra menor con carácter automático para cambio de teja en bajera sita en parcela 63 del polígono 15 de Arre.

Resolución N° 133.- ARAGONESA DE CARPAS S.L. – Devolución de de Aval como garantía del contrato de suministro de Carpa Municipal.

Resolución N° 134.- CONSTRUCCIONES MERINO ARREGUI S.L. – Devolución del seguro de caución como garantía del contrato de obra de pavimentación de la plaza de Cildoz.

Resolución N° 135.- CONSTRUCCIONES MERINO ARREGUI S.L. – Devolución del seguro de caución como garantía del contrato de obra de pavimentación de tramo de la Calle San Juan de Orrio.

Resolución N° 136.- AMALUR LOREZAINZA, S.L. – Devolución de Aval como garantía del contrato de asistencia para el mantenimiento de las zonas verdes del Ayuntamiento de Ezcabarte, a excepción del Concejo de Arre.

Resolución N° 137.- D^a. NEREA SALINAS IDOATE – Expediente de baja de oficio por estar indebidamente empadronada y concesión de un plazo de quince días para alegaciones.

Resolución N° 138.- FOMENTOS DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATAS, S.A. – Aprobación de expediente de contratación que tiene como objeto la limpieza de vivienda sita en Calle Mañueta, 6 de Sorauren.

Resolución N° 139.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Admisión del Recurso de Reposición presentado por Mikel Idoate Lorente y desestimación del mismo.

Resolución N° 140.- D. JAIME ERREA LARRAMENDI – Imposición sanción disciplinaria leve.

Resolución N° 141.- OBRAS Y SERVICIOS TEX - devolución del aval bancario presentado como garantía del contrato de obra de reforma de local para consultorio médico en Arre.

Resolución N° 142.- D. ADELARDO PATERNAIN CADENA – Licencia de actividad inocua para explotación ganadera extensiva en parcela 156 del polígono 10 de Azoz/Azotz.

Resolución N° 143.- D. JARED MARIN GALLARDO – Licencia de obra menor con carácter automático para saneamiento de instalación eléctrica en parcela 78 del polígono 14 de Sorauren.

Resolución N° 144.- D^a M^a CRUZ IRIBERTEGUI VILLAR – Licencia de obra para derribo parcial de edificaciones sitas en parcela 3 del polígono 4 de Garrués.

Resolución N° 145.- JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL ÁREA 3 (SORAUREN) – Aprobación definitiva del texto refundido para proyecto de reparcelación del Área 3 de Sorauren promovido por la Junta de Compensación del Área 3 de Sorauren.

Resolución N° 146.- CONSTRUCCIONES ECAY- Licencia de obra para apertura de zanja para nuevas acometidas de fecales y pluviales en parcela 74 del polígono 12 de Oricain.

Resolución N° 147.- D. PEDRO ESLAVA EZCURRA – Licencia de apertura para establecimiento de casa rural en parcela 15 del polígono 12 de Oricain.

Resolución N° 148.- D. JOSÉ VALVERDE MONTES – Licencia de obra menor con carácter automático para cambio de ducha en vivienda sita en parcela 84-1-4 del polígono 15 de Arre.

Resolución N° 149.- Incoación procedimiento de Urgencia para la contratación con carácter temporal de hasta tres personas pertenecientes al grupo A.

Resolución N° 150.- CONCEJO DE SORAUREN – Licencia de obra para construcción de porche en Plaza Pública de Sorauren.

Resolución N° 151.- D. ROBERTO MINA ARISTU – Licencia de Actividad Inocua para establecimiento de corral doméstico en parcela 158 de polígono 11 de Eusa.

Resolución N° 152.- D^a TRINIDAD AYANZ LARREA – Licencia de obra menor con carácter automático para obras en cocina de la vivienda en parcela 201 del polígono 8 de Eusa.

Resolución N° 153.- D. RICARDO IRIGOYEN ASURMENDI – Licencia de obra menor con carácter automático para cambio de dos ventanas en parcela 6 del polígono 15 de Arre.

Resolución N° 154.- ERAUSONA, S.L. – Licencia de obra menor para colocación de losas de hormigón en acera y aparca-bicis en parcela 227 del polígono 11 de Eusa.

Resolución N° 155.- D. IKER GOÑI HERNÁNDEZ – Licencia de Apertura para establecimiento de montaje y reparación de jaulas en nave sita en parcela 965 del polígono 12 de Oricain.

Resolución N° 156.- D. PEDRO ESLAVA EZCURRA – Licencia de segregación de 56,59 m² de la parcela 117 del polígono 12 de Oricain.

Resolución N° 157.- D. ENRIQUE ARMENDÁRIZ GONZÁLEZ Y HNOS. – Licencia de agrupación de parcelas 26 y 88 del polígono 12 de Oricain.

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, el grupo municipal de EHBildu presenta dos asuntos para incluir en este Pleno por motivos de urgencia al amparo del artículo 81 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra.

El primero de ellos es relativo al cambio de denominación oficial del municipio:

IBARREKO IZEN OFIZIALA ALDATZEKO PROPOSAMENA

Gure ibarreko izena euskal iturria duen topónimo baten bidez adierazten da, eta era horretan erabiltzen du Euskarabideak (Nafarroako euskararen Instituturoak).

Ezkabarte izena euskal jatorria eta usadioa du eta grafiari dagokionez, gastelaina eta euskal grafiaz adierazten da.

Hori dela eta, NJAN-ak zonalde mixtoko tokiko erakunde publikoei toponimoaren izendategia aldatzeko eskubidea aitortzen diela argitu beharra dago, euskal grafia bakarrik erabiliz euskal jatorria duten toponimoen kasuetan.

EMAN BEHARREKO URRATSAK

Izenaren aldaketaren hasierako onastena udalbatzan.

NAOn argitalpena eta jendearreko ikuskizun publikoaren zabalpena.

Behin betiko onarpena udalbatzan.

Tokiko Administrazioako Zuzendaritza Orokorrari eskaera eta espedientea igorri.

Euskarabidearen txostena.

Izenaren aldaketaren Nafarroako Gobernuaren onarpena.

Estatuko Administrazioari igorri Tokiko erakundeen erregistroan inskripzioa egin dezan.

NAOn eta EAOn argitalpena.

PROPUESTA PARA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN OFICIAL DEL VALLE

El nombre de nuestro valle se expresa mediante un topónimo de origen euskerico, (terminología que utiliza el Instituto navarro del vascuence, Euskarabidea).

Ezkabarte es una denominación euskérica originaria y tradicional y en relación a su escritura se expresa de manera distinta en castellano y en euskera.

A este respecto aclarar que el TSJN reconoce el derecho de las entidades locales de la zona mixta al cambio de denominación del topónimo, utilizando únicamente la grafía en euskérica cuando el topónimo sea euskerico.

PASOS A DAR:

Aprobación inicial en pleno del cambio de denominación.

Periodo de exposición pública con la publicación en BON.

Aprobación definitiva en pleno.

Remitir solicitud y expediente a la Dirección General de Administración Local.

Informe de Euskarabidea.

Aprobación por el Gobierno de Navarra del cambio de denominación

Traslado a la Administración del Estado para su inscripción en el Registro de Entidades Locales.

Publicación en BON Y BOE.

Iniciado el debate sobre la urgencia del asunto, la Sra. Ruiz señala que iba a votar a favor de ratificar la misma, pero a la vista de que en la sesión de hoy faltan dos concejales y dada la importancia del asunto, se podría posponer su votación hasta el siguiente Pleno.

El Sr. Alcalde señala que su grupo se va a abstener en la urgencia ya que se le comunicó la intención de incluir estos dos puntos el viernes pasado cuando el jueves tuvieron Comisión y no se comentó nada.

La Sra. Aznal indica que por eso mismo se solicitó el viernes pasado, una semana antes del Pleno, para no tener que acudir a la vía de la urgencia, por lo que estábamos en plazo.

El Sr. Iriarte señala que no es serio hablar de urgencia cuando hace poco se presentó en esta mesa un expediente importantísimo el mismo día de la votación, sin dar tiempo al técnico municipal ni siquiera a echarle un vistazo.

Se procede a votar la urgencia del asunto y por tanto su inclusión en el Orden del Día, con el siguiente resultado:

Votos a favor.....4 votos (Grupo municipal EHBildu y Sr. Iriarte).

Abstenciones.....3 votos (Sr. Alcalde y Sras Osés y Ruiz).

No habiendo obtenido mayoría absoluta no supera el trámite por lo que no procede su inclusión en el Orden del Día:

A continuación el grupo municipal de EHBildu presenta la siguiente propuesta:

EZKABARTEKO UDALEKO TALDE GUZTIEN PARTE HARTZEA HOBETZEKO 4 PROPOSAMEN

Ezkabarteko EH BILDU udal taldeak, herritarrek gure esku utzi duten ardurari erantzunez, Ezkabarteko biztanleei dagozkien eztabaida gune guztietako erabakietan parte hartu behar duela uste dugu.

Proposamen hau Ezkabarteko Udalak funtzionamendu gardenago eta zabalago izatearen alde egiten dugu.

Gardentasun Legeak administrazio guztieei agintzen diena betetzeaz gain, Ezkabarteko Udalarako 4 proposamen zehatz hauek aurkezten ditugu:

- 1. Langileen kontratazioa egiteko mahai bat osatzea udal talde guztien parte hartzearekin.*
- 2. Herritarrek talde guztieei galdetzeko eta talde bakoitzaren jarrera ezagutzeko eskubidea izan dezaten Udal web orrian “taldeek erantzuten” atala zabaltzea.*
- 3. Udal Informazio Aldizkariaren Erredakzio Batzorde bat osatzea udal talde guztien parte hartzearekin.*
- 4. Azkenik, herritarrei informazio eta gardentasun gehiago eskaintzearen alde udal Web orrian udal bilkuren grabazioak argitaratzea.*

4 PROPUESTAS PARA LA PLENA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DEL AYUNTAMIENTO DE EZKABARTE

El grupo municipal EH BILDU de Ezkabarte, en base a la responsabilidad que las ciudadanas y ciudadanos le han dado, creemos necesario participar en todos los foros en los que se tomen decisiones que afecten a las vecinas y vecinos de Ezkabarte .

La presente propuesta tiene como objetivo lograr un funcionamiento mas transparente y plural en el Ayuntamiento de Ezkabarte.

Mas allá del cumplimiento de la ley de transparencia que obliga a todas las administraciones, estas son 4 propuestas concretas para el ayuntamiento de Ezkabarte.

- 1. Creación de una mesa para la contratación de las trabajadoras y trabajadores donde estén presentes todos los grupos.*
- 2. Puesta en marcha de la sección “Los grupos responden” en la web municipal para que las ciudadanas y ciudadanos tengan el derecho de preguntar a todos los grupos y conocer sus posicionamientos.*

3. *Creación del Consejo de redacción del Boletín de Información Municipal con representación de todos los grupos presentes en el Ayuntamiento.*
4. *Y para finalizar, en aras a una mayor información y transparencia a las vecinas y vecinos proponemos la publicación en la Web municipal de las grabaciones de audio de los plenos.*

Señala la Sra. Gilque la urgencia de esta propuesta viene motivada porque una de las medidas solicitadas afecta a la contratación de empleados municipales.

Votada la urgencia de la propuesta resulta:

Votos a favor.....4 votos (Grupo municipal EHBildu y Sr. Iriarte).

Abstenciones.....3 votos (Sr. Alcalde y Sras. Osés y Ruiz).

Por lo tanto, no se aprueba la urgencia del asunto.

La Sra. Aznal pregunta cuando consideran oportuno tratar un tema tan importante como es la transparencia ya que a su juicio es fundamental.

A lo que contestan la Sra. Ruiz y el Sr. Alcalde que en el próximo Pleno.

El Sr. Diez de Ure considera, por tanto, presentada ambas propuestas para el próximo Pleno.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

❖ Pregunta el Sr. Iriarte que se ha hecho con el expediente de modificación de las parcelas industriales que incluía un plan de participación ciudadana falso.

El Sr. Alcalde señala que toma nota de la pregunta.

❖ El Sr. Iriarte pregunta si no le parece una vergüenza que se haya hecho la nave y no esté la documentación en orden.

En este sentido pregunta la Sra. Aznal también sobre si se ha puesto el sello de falso en la documentación tal como rogó el Sr. Iriarte en el Pleno anterior.

El Sr. Alcalde contesta que no se ha atendido ese ruego.

❖ El Sr. Iriarte pregunta si le parece correcto que se le niegue información a un concejal a las que tiene derecho, mediante informes enrevesados y trifulcas legales, y cualquier vecino puede tener acceso a un expediente con información falsa como es el caso del plan de participación ciudadana del expediente de modificación de la nueva nave industrial. En dicho plan se incluye una supuesta sesión de información la cual no existió, se inventó con posterioridad después de hacerse la reunión, y a través de una convocatoria a dedo a quien se quiso.

El Sr. Alcalde contesta que se le ha requerido a Bacaicoa.

El Sr. Iriarte señala que considera que se está violando su integridad como concejal ya que su nombre está inscrito en una reunión a la que no asistió. Por ello insiste en que se ponga que es falso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y dos minutos, de que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.